

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cuatro de mayo de dos mil veintiuno

Como quiera que las liquidaciones de costas elaboradas por la secretaría, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma total de \$7'116.600.00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese al presente auto las liquidaciones elaboradas y publíquense en forma conjunta en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2016-01096

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 02-05-2019 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO DE PERTENENCIA No. 2016-01096 DE DORA HELENA DUARTE MILLARES contra CLAUDIA LILIANA ORTEGA DUARTE Y OTROS, En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 5.000.000.00
Notificaciones fl 129A, 131,134,137,140,143,146,149,188	\$ 81.900.00
Inscripción Medida Oficina Registro Instrumentos Públicos	\$ 34.700.00
TOTAL	\$ 5.116.600.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 30 DE ABRIL DE 2021



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 04-03-2020 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO DE PERTENENCIA No. 2016-01096 DE DORA HELENA DUARTE MILLARES contra CLAUDIA LILIANA ORTEGA DUARTE Y OTROS. En la forma como sigue:

Agencias en derecho SEGUNDA INSTANCIA	\$ 2.000.000.00
TOTAL	\$ 2.000.000.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 30 DE ABRIL DE 2021.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO